Santiago, quince de marzo de dos mil veintitrés.

Habiéndose dado cuenta por la Comisión Regional de Disciplina de la existencia de una causa abierta actualmente en conocimiento de los tribunales de justicia por estos hechos, este tribunal se declara incompetente.

TRIBUNAL DE HONOR

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad. **Rol 85-2022.-**

José Manuel Bustamante Roa Secretario Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente